MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE SUSPENSIÓN Nro. 001

CONTRATO Nro.	0017 DE 2022
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA	INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC R/L. JESUS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO
SUPERVISOR	JAVIER HERNANDO CAMEJO Secretario de Despacho Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
VALOR CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($31.955.250,00) M/Cte.
FECBA DE LEGALIZACIÓN	SIETE (07) DE JUNIO DE 2022
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2022
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES

En la ciudad de Arauca a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), se reunieron **JESÚS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **17.595.052**, representante legal **INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC** identificada con Nit Nro. **901.423.277-7** en calidad de contratista y **JAVIER HERNANDO CAMEJO**, Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Nro. **0017 de 2022**, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión Nro. 001 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el día seis (06) de octubre de 2022, se allega por parte de **JESÚS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **17.595.052**, representante legal **INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC** identificada con Nit Nro. **901.423.277-7** en calidad de contratista, un oficio en el cual solicita realizar una suspensión al Contrato de Prestación de Servicios Nro. 0017 de 2022, por un término de quince (15) días, basado en los siguientes hechos:

1. Mediante Contrato de Prestación de Servicios Nro. 0017 de 2022 se contrataron la prestación de los servicios a saber:

ITEM	*COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*
2	***Estrategias de información, educación y comunicación para la promoción de la cultura tributaria en el municipio de Arauca.***		
6.1.	*Producción de una pieza publicitaria de 25 segundos en video. Usando los parámetros del guion entregado por la entidad*	*Unidad*	*2*
6.2.	*Producción de micro-espacio de cinco (5) minutos en video. Usando los parámetros del guion entregado por la entidad.*	*Unidad*	*3*
6.3	*Realización de una pieza publicitaria de 35 segundos con el texto y efectos de audios acordados para emisión en radio u otro medio que*	*Cuñas*	*2*

	permita la difusión sonora.		
6.4	*Emisión de pautas publicitarias de 35 segundos en Espacio Noticioso de radio local. Usando el guion entregado por la entidad.*	*Emisión Cuña*	*130*
6.5	*Banner principal, Boletines, Cubrimiento de eventos, Mención de redes sociales (Facebook, twitter) y audio por un mes*	*Mes*	*4*
6.6	*Portapendon enrrollable 80 X 120 cm con estructura en aluminio (Incluye diseño e impresión del pendón con información institucional)*	*Unidad*	*2*
6.7	*Servicios de perifoneo para la sensibilización de los contribuyentes en el pago de sus obligaciones tributarias.*	*Hora*	*140*

2. Para la fecha de la suscripción de la presente Acta se encuentran desarrollando acciones de cultura tributaria que involucran creación de piezas publicitarias que implican la producción de videos, audios, banners, así como estrategias de divulgación que deben ser creadas con base en los criterios previstos por la administración municipal.

3. Que mediante correo electrónico fechado del quince (15) de septiembre de 2022, el Profesional Universitario de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Arauca dio a conocer *..."la versión 4 del procedimiento* ***PRO- COR-004*** *"DISEÑO, ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS" y los Formatos* ***FRT-COR-002*** *"Cesión de Derechos de Imagen para Entrevistas",* ***FRT-COR-003*** *"Autorización para el Uso de Imagen y Registro Fotográfico de Menores" y el formato* ***FRT-COR-004*** *"Autorización para el Uso de la Imagen y Registro Fotográfico de Terceros". Cabe mencionar que estos formatos se utilizan de acuerdo a la solicitud de aprobación que se requiera ya sea para diseño gráfico, cuñas y/o vídeos"...*

4. Asimismo, mediante proceso de divulgación, el Profesional Universitario de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Arauca a través de correo electrónico fechado del veinte (20) de septiembre de 2022, dio a conocer el procedimiento *..."****PRO- COR-011 "PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN REDES SOCIALES"*** *y la nueva versión 2 del Formato* ***FRT-COR-006 "FORMATO SOLICITUD DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES"****...,* indicando que *..."es importante mencionar que este formato se utiliza para la solicitud de publicación en las* ***REDES SOCIALES*** *y* ***LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL****. Sí al enviar un correo donde manifiesten que se debe realizar una publicación o difusión por algún medio digital y no han diligenciado el formulario no se tendrá en cuenta la solicitud"...,* por lo que la realización de lo previsto en el ítem 6.5. ..."Banner principal, Boletines, Cubrimiento de eventos, Mención de redes sociales (Facebook, twitter) y audio por un mes"...

5. Que resulta necesario atender los protocolos y procedimientos previstos por la administración municipal, en particular la Oficina de Comunicaciones a fin de garantizar el cumplimiento de los procesos registrados ante el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-.

6. De igual manera, para la ejecución del ítem 1. *..."Producción de una pieza publicitaria de 25 segundos en video. Usando los parámetros del guion entregado por la entidad"...* y 2. *...."Producción de micro-espacio de cinco (5) minutos en video. Usando los parámetros del guion entregado por la entidad"...*, la administración considera su desarrollo con base en el proceso autogestión y administración de la Oficina Tributaria Virtual, considerando *..."los parámetros del guion entregado por la entidad"...,* para lo anterior, es menester indicar que mediante correo electrónico fechado del veintiocho (28) de septiembre de 2022, se allegó por parte del operador y soporte técnico de la Software Neptuno, empresa Microshif S.A.S., las versiones actualizadas a septiembre 2022, de los manuales de uso de los diferentes módulos de la Oficina Virtual correspondientes a:

..."1. Guía para Archivo CSV Exógenas
2. MANUAL OFV PRESENTACIÓN INFORMACIÓN EXÓGENA AGENTE RETENEDOR, SUJETO DE RETENCIÓN, INGRESOS EXCLUIDOS E INGRESOS OBTENIDOS FUERA DE ARAUCA
3. MANUAL OFV IMPUESTO PREDIAL LIQUIDACION Y PAGO BOTON PSE ARAUCA
4. MANUAL OFV DECLARACIONES INDUSTRIA Y PAGO BOTON PSE ARAUCA
5. MANUAL OFV DECLARACION REITEICA Y AUTORETENCIONES Y PAGO BOTON PSE ARAUCA

6. MANUAL OFV ALUMBRADO PUBLICO LIQUIDACION Y PAGO BOTON PSE ARAUCA"...

7. Que el proveedor del servicio requiere de validación y desarrollo de los ítems mencionado ajustar las piezas publicitarias a los protocolos, procedimientos y manuales en sus versiones actualizadas, que permitan optimizar los ítems contratados, previo consentimiento de la Oficina de Comunicaciones de la Administración Municipal.

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suspender por un término de **QUINCE (15) DÍAS**; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

Se anexa a la presente acta de suspensión los documentos que lo soportan.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2022

FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2022

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de suspensión Nro. 01.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los siete (7) días del mes de octubre de 2022.

JESÚS ENRIQUE SARMIENTO NIÑO
R/L. INVERSIONES Y PRODUCCIONES JES SAS ZOMAC
Contratista

JAVIER HERNANDO CAMEJO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Supervisor